	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVO COLON - BOYACÁ	
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL	
	ACTA 005 COMITE DE ORDEN PUBLICO	

1. Información general

Fecha Inicial	Martes, 20 de octubre de 2026	**Hora Inicial**	09:09 A.M
Fecha Final	Martes, 20 de octubre de 2026	**Hora Final**	09:58 A.M

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Alcalde:	Edison Alejandro Reyes Muñoz
Comandante policía:	Jorge Andrés Cárdenas Hernández
Delegado del Batallón Bolívar:	Mayor Juan Díaz Sargento Segundo Oswaldo Pasichana Caicedo
Delegada Fiscalía General de la Nación:	Alejandra Barrientos Zapata

SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ

Secretario de gobierno y desarrollo social:	Marbell Mireya García Avella

INVITADOS

Secretario de Planeación y Obras Públicas:	Julián David Cuervo Cárdenas
Policía de Infancia y Adolescencia de la Provincia de Márquez.	Intendente Jefe Wilmer Lara
Comandante del Distrito de Policía de la Provincia de Márquez	Mayor William Reyes
Lugar de reunión:	Sala de juntas Alcaldía Municipal y plataforma Google Meet

2. Desarrollo de la sesión

El martes, 20 de octubre de 2026 a las 09:09 a.m. en la sala de juntas de la Alcaldía Municipal y mediante reunión virtual, se reunieron el Comandante de Policía, Alcalde, Delegado del Batallón Bolivar, Delegado de la Fiscalía General de la Nación, Secretaria de Gobierno y Desarrollo social e Invitados, para tratar los temas que se mencionan a continuación.

2.1 Objetivo Principal de la Sesión

Se reunieron los integrantes del comité de orden público, con el fin de tratar temas concernientes con el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Saludo, bienvenida e instalación por parte del señor Alcalde.
3. Exposición y sometimiento a aprobación del proyecto mantenimiento y adecuación del Centro de Integración Ciudadana del municipio de Nuevo Colón, departamento de Boyacá.
4. Proposiciones y varios.
5. Marcha final.

Desarrollo del tema

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se realizó el llamado a lista de los integrantes, así:

1. Alcalde Municipal: Presente, asiste Edison Alejandro Reyes Muñoz.
2. Comandante de la Estación de Policía de Nuevo Colón: Presente, asiste Jorge Andrés Cárdenas Hernández.
3. Delegado del Batallón Bolívar: Presente, asiste el Mayor Juan Díaz y lo acompaña el Sargento Segundo Oswaldo Pasichana Caicedo.
4. Delegada Fiscalía General de la Nación: Presente, asiste Alejandra Barrientos Zapata.

Así las cosas, se determina que existe quórum deliberatorio y decisorio para adelantar el orden del día del presente Comité en su integridad.

Asiste la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social, Marbell Mireya García Avella, en calidad de Secretaria Técnica del Comité.

Asisten como invitados los siguientes:

1. Secretario de Planeación y Obras Públicas, Arquitecto Julián David Cuervo Cárdenas.
2. Delegado de Policía de Infancia y Adolescencia del Distrito la Provincia de Márquez, Intendente Jefe Wilmer Lara.
3. Comandante de Policía del Distrito de la Provincia de Márquez, Mayor William Reyes.

2. SALUDO, BIENVENIDA E INSTALACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE

El Alcalde Municipal procedió a la instalación formal de la sesión, expresando su saludo y agradecimiento a la mesa de trabajo, a las autoridades militares, de policía, a la Fiscalía y a su equipo de gobierno. Destacó la trascendencia del proyecto a tratar en el orden del día, argumentando que el Centro de Integración Ciudadana (CIC) es una infraestructura concebida originalmente con la iniciativa del Ministerio del Interior y financiada a través de FONSECON para fortalecer la pedagogía, la cultura y la prevención comunitaria. Explicó que el municipio cuenta con recursos asignados en el FONSET que se buscan destinar a la adecuación y mantenimiento estricto del lugar, abarcando elementos indispensables como la iluminación y la infraestructura física, con el propósito de ofrecer un escenario protector, funcional y seguro donde se continúen desarrollando programas sociales y pedagógicos que beneficien a toda la comunidad.

3. EXPOSICIÓN Y SOMETIMIENTO A APROBACIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

La Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social contextualizó la iniciativa recordando que el proyecto ya había sido presentado previamente a los miembros del comité, pero en esta oportunidad se presentó un hecho determinante: el concepto jurídico formal emitido por el Ministerio del Interior (Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Viceministerio General del Interior) bajo el radicado 20262003310406319 6. Este concepto, solicitado a petición de los mismos miembros del comité para contar con respaldo institucional de orden nacional, determinó que es jurídicamente viable financiar con recursos del FONSET la adecuación y mantenimiento del Centro de Integración Ciudadana del municipio de Nuevo Colón, dado que es un bien de propiedad municipal orientado a la convivencia, la recuperación del tejido social y la prevención del delito, diferenciándose del mantenimiento de sedes operativas de la fuerza pública o la policía que se asumen con presupuestos propios de cada institución.

En el desarrollo del punto, se detallaron las condiciones establecidas por el Ministerio del Interior en el punto VI. Respuesta a la consulta planteada, en los literales A, B, C, D y E:

a) Naturaleza de inversión: el proyecto debe estructurarse como un proyecto de inversión orientado a recuperar o mejorar la capacidad de la infraestructura, como la rehabilitación del cerramiento, las unidades sanitarias y la iluminación descritas en la petición, y no como un gasto recurrente o de funcionamiento. El mantenimiento rutinario y periódico posterior del inmueble deberá asumirse con cargo al presupuesto de la entidad territorial.

Criterio que se considera cumplido como se expondrá más adelante por parte del Secretario de Planeación y Obras Públicas, siendo un proyecto dirigido al reacondicionamiento estructural integral y no a un mantenimiento rutinario y/o periódico.

b) Articulación con el PISCC: el proyecto debe responder a una problemática priorizada y a una línea estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana vigente del municipio, lo que, según se informa, ya fue expuesto ante el Comité.

Sobre este punto, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el diagnóstico indicó:

"Frente a lo anterior, se puede evidenciar que las causas y factores de riesgo en la

ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia en el Municipio de Nuevo Colón: ✓ Falta de cultura ciudadana ✓ Desconocimiento de la norma ✓ Intolerancia social ✓ Ausencia de valores ✓ Laxitud en la aplicación de la norma ✓ Consumo de bebidas embriagantes ✓ Cultura de la ilegalidad ✓ Inobservancia de las normas ✓ Ausencia de corresponsabilidad social."

En este sentido, se reconoce que estas problemáticas requieren, además de acciones de control y aplicación de las disposiciones normativas, el desarrollo de estrategias preventivas, pedagógicas y comunitarias que permitan fortalecer las capacidades institucionales y sociales para promover la convivencia pacífica, la cultura ciudadana, la apropiación de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos.

Bajo este contexto, el Centro de Integración Ciudadana constituye un escenario estratégico para la materialización de dichas acciones, en tanto permite el desarrollo de actividades de integración comunitaria, formación ciudadana, participación social, aprovechamiento del tiempo libre y fortalecimiento de los entornos protectores. Sin embargo, las actuales deficiencias físicas y funcionales de su infraestructura limitan las condiciones de utilización y aprovechamiento del inmueble, afectando su capacidad para cumplir adecuadamente esta finalidad.

Por consiguiente, el mantenimiento y adecuación del CIC se plantea como una intervención de inversión orientada a recuperar y mejorar las condiciones de infraestructura necesarias para fortalecer su funcionamiento como escenario de convivencia ciudadana y prevención de factores de riesgo. Esta intervención contribuirá a generar condiciones apropiadas para el desarrollo de estrategias institucionales y comunitarias dirigidas a atender las problemáticas priorizadas en el PISCC, especialmente aquellas relacionadas con la intolerancia social, la falta de cultura ciudadana, el desconocimiento y la inobservancia de las normas, así como la ausencia de corresponsabilidad social.

En consecuencia, el proyecto se enmarca en el componente preventivo de la política municipal de seguridad y convivencia ciudadana, al fortalecer la infraestructura pública destinada a la integración social, la participación comunitaria y la generación de entornos protectores, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de convivencia y a la prevención de comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio.

c) Aprobación del Comité Territorial de Orden Público e inclusión en el Plan Anual de Inversiones: corresponde al Comité estudiar, aprobar y definir la destinación de los recursos del FONSET (artículo 2.7.1.1.17 del Decreto 1066 de 2015), y a la Alcaldía, como ordenadora del gasto, ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.

Este aspecto dependerá de la votación que se adelantará más adelante y le corresponderá al Comité Territorial de Orden Público aprobar la inversión de estos recursos en el Proyecto bajo estudio, así mismo, en caso de ser aprobado se ejecutará por parte de la Alcaldía Municipal de Nuevo Colón dando cumplimiento a las normas que componen el Estatuto General de Contratación Pública.

d) Uso del inmueble: el C.I.C. debe estar destinado efectivamente a actividades de convivencia ciudadana, prevención y fortalecimiento de entornos protectores, y el proyecto debe definir metas e indicadores que permitan medir su contribución a los objetivos del PISCC.

El proyecto denominado "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (C.I.C.) DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el numeral 7.4 del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC "Cultivando Seguridad y Convivencia 2024-2027", particularmente frente a la problemática de comportamientos contrarios a la convivencia, para la cual se estableció una línea base de 101 casos y una meta de reducción del 5 % de los comparendos.

En concordancia con lo anterior, el PISCC contempla como estrategias las campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el desarrollo de acciones que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia y la promoción de campañas periódicas para la prevención del alcoholismo en menores de edad y el respeto por las normas de convivencia. Estas estrategias cuentan con indicadores asociados al número de campañas realizadas, jornadas de sensibilización, proyectos presentados y ejecutados, y operativos realizados.

En este contexto, el mantenimiento y adecuación del Centro de Integración Ciudadana constituye una intervención complementaria que permitirá recuperar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura destinada al desarrollo de actividades institucionales y comunitarias de prevención, formación ciudadana, integración social y promoción de la convivencia. De esta manera, la inversión en infraestructura fortalece las condiciones materiales necesarias para implementar las estrategias previstas en el PISCC y facilita la ejecución de proyectos y actividades orientados a atender los factores de riesgo asociados a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Así mismo, la recuperación de este escenario permitirá fortalecer la capacidad institucional para desarrollar campañas pedagógicas, jornadas de sensibilización y actividades de participación comunitaria dirigidas a promover la cultura ciudadana, el respeto por las normas, la tolerancia, la corresponsabilidad social y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de gestión establecidos en el instrumento de planeación.

En consecuencia, el proyecto aporta al cumplimiento de las metas del PISCC mediante la recuperación de un escenario estratégico para la ejecución de las acciones preventivas allí contempladas, y contribuye de manera indirecta y complementaria al propósito de reducir los comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio, sin que se atribuya exclusivamente a la intervención física de la infraestructura la reducción de los comparendos establecidos como meta del Plan.

e) Obligaciones del convenio de origen: se recomienda verificar las obligaciones de sostenibilidad que el municipio asumió en el Convenio Interadministrativo F-349 de 2013, pues es usual que los convenios de cofinanciación con FONSECON incluyan el compromiso de la entidad territorial de garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de la obra. En ese caso, la inversión propuesta contribuye además al cumplimiento de dicho compromiso.

Finalmente, se reitera que la decisión sobre la aprobación del proyecto corresponde al Comité Territorial de Orden Público del municipio de Nuevo Colón, previa verificación de las condiciones señaladas, y que la ejecución de los recursos debe adelantarse conforme al régimen de contratación estatal aplicable.

A continuación, el Secretario de Planeación y Obras Públicas, Julián David Cuervo, intervino para detallar la estructura técnica y presupuestal del proyecto. Aclaró que las intervenciones no corresponden a mejoras locativas menores o rutinarias, sino a un reacondicionamiento estructural integral dividido en cinco componentes:

Pintura general para protección e impermeabilización de muros, esmaltes en estructuras metálicas y demarcación de espacios. Renovación completa del sistema de instalaciones eléctricas, reemplazando redes inexistentes o defectuosas e instalando luminarias adecuadas que eliminen zonas oscuras e inseguras. Readecuación e instalación sanitaria para habilitar servicios públicos completamente funcionales. Adecuación de la estructura metálica y cerramiento en malla eslabonada y lámina perforada galvanizada para proyectar una mayor altura, permitiendo la protección del predio y su aprovechamiento seguro tanto en actividades comunitarias como deportivas. Trabajos complementarios generales como instalación de vidrios, remoción de pintura antigua, adecuación de la placa deportiva e instalación de canchas.

VOTACIÓN

Finalizada la sustentación técnica y legal, la Secretaria de Gobierno sometió el proyecto a votación ante los miembros del Comité Territorial de Orden Público:

- El Alcalde Municipal emitió su voto a favor.

- El representante del Ejército Nacional emitió su voto a favor.

- La delegada de la Fiscalía General de la Nación otorgó su voto a favor, solicitando expresamente que quedara consignado en el acta que su respaldo se fundamenta estrictamente en el concepto favorable del Ministerio del Interior y el cumplimiento de los literales A, B, C, D y E contenidos en el mismo.

- El Comandante de la Estación de Policía de Nuevo Colón votó de manera no favorable, argumentando que institucionalmente consideran que, al tratarse de un escenario con usos deportivos, este tipo de intervenciones deberían canalizarse prioritariamente mediante rubros o fuentes de inversión destinadas a la cultura y el deporte de la

administración municipal.

Al obtenerse la mayoría absoluta con tres votos a favor frente a un voto en contra, se dio por aprobado el proyecto de «Mantenimiento y adecuación del Centro de Integración Ciudadana del municipio de Nuevo Colón, departamento de Boyacá», disponiéndose el envío de copia de las actuaciones e informando que el proceso contractual se adelantará en cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Comandante del Distrito de Policía de la Provincia de Márquez presentó en primer lugar al Intendente Jefe Wilmer Lara, integrante del grupo de Policía de Infancia y Adolescencia, quien expuso una problemática que afecta a los 10 municipios de la provincia de Márquez, incluido Nuevo Colón.

El Intendente Lara explicó que actualmente cuentan con solo seis unidades policiales para realizar el cubrimiento de toda la provincia sin poseer un vehículo idóneo para su desplazamiento operativo. Mencionó las cifras estadísticas registradas ante la Fiscalía sobre violencia intrafamiliar, delitos sexuales y lesiones que han afectado a niños, niñas y adolescentes en el municipio en los últimos años, manifestando que se estructuró una propuesta para la adquisición de una camioneta asignada a la especialidad de Infancia y Adolescencia. Detalló que existe una gestión avanzada ante el Ministerio del Interior y FONSECON, donde el Gobierno Nacional financiaría el 85 % de un vehículo valorado en aproximadamente 284 millones de pesos, solicitando la disposición de las alcaldías locales para apoyar de forma cofinanciada el 15 % restante o la sostenibilidad de los mantenimientos del automotor, iniciativa frente a la cual el Alcalde de Nuevo Colón expresó su total disposición para articular esfuerzos.

Adicionalmente, la Secretaria de Gobierno presentó el estado presupuestal de los recursos del FONSET, indicando que se cuenta con una bolsa disponible de aproximadamente 322 millones de pesos. De este total, aparte del proyecto del CIC aprobado por un monto exacto de $214.601.339,61 pesos, existen dos proyectos previamente aprobados que están en fase de planeación y estudios previos: un proyecto para el Batallón de Infantería General Simón Bolívar estimado en cerca de $62.250.000 pesos, y un proyecto para la adquisición de cámaras fotográficas y discos duros por valor aproximado de $32.951.915 pesos.

En este punto, el Comandante de la Provincia de Márquez y el Comandante de la Estación de Policía resaltaron la urgente necesidad de gestionar la reubicación y construcción de una nueva Estación de Policía para el municipio de Nuevo Colón, ya que la sede actual opera bajo la figura de comodato y no posee las especificaciones técnicas requeridas por la institución, lo que limita la atención de conflictos ciudadanos y la habilitación de salas de mediación y celdas de retención.

El Señor Alcalde explico que se está adelantando un proceso de contratación con un profesional especializado para el saneamiento básico, titulación y des englobe de un predio municipal (antigua escuela del casco urbano). Indicaron que una vez saneado jurídicamente el terreno y habiendo garantizado el área mínima construible requerida (aproximadamente 756 m²), se proyectará la demolición de la estructura antigua e iniciará la formulación del proyecto de diseño y gestión de recursos para la nueva estación.

Finalmente, los representantes de la Policía Nacional solicitaron mantener las reservas presupuestales necesarias dentro de la planificación del año 2027 para garantizar de forma oportuna la contratación de los apoyos logísticos de combustible y alimentación de la fuerza pública desde el inicio del mes de enero.

La Secretaria Gobierno y el Alcalde aclararon que los recursos del FONSET se rigen estrictamente por el principio presupuestal de anualidad, por lo que las apropiaciones del presente año deben ejecutarse en la vigencia actual, pero confirmaron que en el proyecto de presupuesto para el siguiente año que se presentará en el Concejo Municipal en el mes de noviembre, quedan garantizados prioritariamente los rubros iniciales para la movilidad y sostenimiento operacional de la Policía Nacional.

5. MARCHA FINAL

Habiéndose agotado los puntos contemplados en el orden del día y escuchadas todas las intervenciones de las autoridades asistentes, el Alcalde Municipal y la Secretaria de Gobierno expresaron su agradecimiento por el trabajo articulado y los aportes de cada una de las

instituciones. La reunión finalizó formalmente a las 09:58 a.m.

Siendo las 09:58 am del 20 de octubre de 2026, se agradece la asistencia, habiéndose desarrollado la temática anteriormente expuesta y cumplido con el objetivo del comité de orden público, dejando explicitas las observaciones se da por terminada la sesión del comité.

Se anexa listado de asistencia.

No siendo otro el objeto de la presente se firma el acta, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.

MARBELL MIREYA GARCIA AVELLA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
ASISTENCIA TÉCNICA